| | |
|---|---|
| DE: SCBACAIM1 | FECHA: 13 de Marzo/2019 |
| PARA: CBACAIM1 | |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. No.074-ARC-CBACAIM1-2018, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos",* razón por la cual el Batallón de Comando y Apoyo I.M. No. 1, para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función apoyar en las diferente actividades que lleva a cabo la Brigada de Infantería de Marina No.1 y sus unidades tácticas, ya sean fúnebres, conmemorativas o en un agradecimiento a un miembro de la Institución, dado que es prioridad el bienestar de sus hombres por la labor que desempeñan cada día y por medio de estos arreglos florales se demuestra el afecto, el orgullo patrio y el agradecimiento del personal a bordo de las unidades adscritas administrativamente a bordo de la BRIM1 acorde acto a conmemorar.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el suministro de elementos de estímulos, el cual permitirá que el Batallón de comando de apoyo de I.M. No1, pueda incentivar al personal militar que ha proyectado, dirigido, participado en las diferentes operaciones militares en contra de todos los Agentes generadores de violencia, logrando así cumplir las tareas ordenadas por el mando superior en tiempos de paz y de guerra, por lo que se requiere contratar la adquisición de placas como un elemento de estímulo, con el fin de reconocer el esfuerzo del personal que sale trasladado de la guarnición en agradecimiento e incentivo al compromiso, participación, apoyo operacional y administrativo como recuerdo de su paso por cada una de las unidades adscritas al BACAIM1, entre ellos la Brigada de infantería de Marina No. 1, la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No. 73 "NEPTUNO", el Batallón Fluvial de I.M. No. 17, el Batallón de I.M. No. 14, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1 y la Estación de Guardacostas de Urabá.

Así mismo el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 con el propósito de cubrir la necesidad requerida por cada una de las unidades adscritas administrativamente y teniendo en cuenta que no tenemos una cantidad clara del personal que operacionalmente y administrativamente saldrá de traslado en los meses de Julio y Diciembre del presente año, acorde orden del mando superior; así mismo la correspondiente premiación de las diferentes disciplinas deportivas se requiere que sea un suministro de bienes a adquirir acorde a presupuesto asignado mediante Orden Administrativa No.001 COARC/2019 la suma de $25.558.324,99, considerando que se va a satisfacer la necesidad en un 80%, quedando pendiente 20%.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

## 3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1 OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No.1, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el anexo “A”

**3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Las características técnicas de los bienes de objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo “A” del presente estudio.

**3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|---|
| 49101701 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101701 | MEDALLAS |
| 49101704 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101704 | PLACAS |
| 49101702 | 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101702 | TROFEOS |

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

**3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN**: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

| UNIDADES | LUGAR EJECUCION | DEPENDENCIA | HORARIO |
|---|---|---|---|
| BRIM1 | Ubicados en la Carretera Troncal de Occidente Km. 06 vía a Corozal – (Sucre). | Almacén General del BACAIM1 | LUNES A VIERNES<br>0700am – 12:00pm<br>02:00pm – 04:30pm |
| BIM14 | | | |
| BACAIM1 | | | |
| FTCN73 | Avenida la Playa Sector Punta las Vacas Turbo-Antioquia | Almacén General EGUR | |
| EGUR | | | |
| BFIM17 | Vía Yati – Magangue - Bolívar | Almacén General BFIM17 | |

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **10 de Diciembre 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes /prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

**3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** De compraventa, la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al proponente que cumpliendo con lo establecido en la Invitación Publica y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y obtenga el MENOR PRECIO.

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** se obliga para con el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1, especialmente a lo siguiente: 1). Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas en el anexo técnico del mismo y los

documentos que lo integran. 2). Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar. 3). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 4). Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes y/o servicios de ejecución establecida, Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 5). El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes y/o servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, Debe prever el tiempo de llegada o de realización de los bienes y/o servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 6). Para el pago EL CONTRATISTA deberá entregar la factura Original en la Entidad y anexar la constancia de su afiliación y del personal a cargo del pago de la Seguridad Social..

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo “B”, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2018 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

#### 4.1.1 **ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO**

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los bienes/servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo B), el cual en promedio arroja un valor máximo unitario de referencia equivalente a $618.303,22 (valor promedio por cantidad uno de cada elemento incluido IVA (cuando aplique) y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

### 4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CT ($25.558.324,99)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

### 4.3 FORMA DE PAGO

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del

CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

### 4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6919 del 29 de Enero de 2019.

| No. CDP | Tipo Gasto | Asign IntErna | Cta/ Pro | SubC/ SubP | ObjG/ Proy | Ord/ Spry | Rec | C/S | CONCEPTO | AFECTADO EN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6919 | A | BIM14 | 02 | 02 | 01 | 003 | 10 | CSF | ELEMENTOS PARA ESTIMULOS | $3.458.325,00 |
| | A | BACAIM1 | 02 | 02 | 01 | 004 | 10 | CSF | | $5.000.000,00 |
| | A | BRIM1 | 02 | 02 | 01 | 004 | 10 | CSF | | $6.099.999,99 |
| | A | FTCN73 | 02 | 02 | 01 | 003 | 10 | CSF | | $2.000.000,00 |
| | A | BFIM17 | 02 | 02 | 01 | 003 | 10 | CSF | | $3.500.000,00 |
| | A | BFIM17 | 02 | 02 | 01 | 004 | 10 | CSF | | $3.600.000,00 |
| | A | EGUR | 02 | 02 | 01 | 004 | 10 | CSF | | $1.900.000,00 |
| | | | | | | | | | TOTAL | $25.558.324,99 |

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

### 4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

### 4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

#### 4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1, NIT 823.001.882-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 10% del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo.

✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por seis (06) meses a partir del recibido a satisfacción el servicio prestado.

**5. OTROS ASPECTOS:**

**5.1 MULTAS Y SANCIONES**

5.1.1 Multas por Incumplimiento: Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1 podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del (10%) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

5.1.2 Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 1, la suma equivalente al (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**6. SUPERVISOR:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| SJ | Salcedo Navarro Evelio Enrique | AY-CBRIM1 | 92.518.097 | 3012317496 | evelio.salcedo@armada.mil.co |
| S2 | Olaya Triana Oscar Leonardo | AY-CFTCN73 | 1.140.817.413 | 3142189133 | oscar.olaya@armada.mil.co |
| SP | Escruceria Villalta Jaris Arturo | AY- CBFIM17 | 3.809.399 | 3124666065 | jaris.escruceria@armada.mil.co |
| SV | Martínez Espitia Ovidio Segundo | AY-CBIM14 | 79.689.757 | 3205277014 | ovidio.martinez@armada.mil.co |
| SS | Parra Rangel Adolfo | AY-CBACAIM1 | 1.052.948.706 | 3158949032 | adolfo.parra@armada.mil.co |
| TK | Santander Salazar Ana Daniela | AY- CEGUR | 1.047.498.174 | 3185812690 | ana.santander@armada.mil.co |

Tabla 5. Información de supervisor

**7. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO- ECONOMICO:** Se recomienda por experiencia en el cargo de más de dos años desempañándose como suboficial con experiencia.

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| SM | RÍOS MONTES DAVID ENRIQUE | SUB-PERSONAL | 92.531.439 | 3214422465 | david.rios@armada.mil.co |

**8. COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONOMICO:** Se recomienda que la verificación y por ende evolución por idoneidad y posee el suficiente conocimiento ya que lleva 2 años laborando en el departamento de personal del BACAIM1.

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| CP | PEREZ QUINTERO JOSE FERNANDO | SUB-PERSONAL | 1.013.578.871 | 3208261036 | jose.perez.quin@armada.mil.co |

**9. ANEXOS**

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS

c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

_____

## ANEXO "A"
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO)

### 1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

| ITEM | CÓDIGO UNSPSC | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | | DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 49101704 | PLACA ESCUDO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE RESINA Y PLACA DE MARCA FOTOGRABADA EN BRONCE DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA |  | 1 |
| 2 | 49101704 | PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" O FTCN73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA |  | 1 |
| 3 | 49101702 | TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACION DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA. ELABORADO EN METAL O ALEACION METALICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MINIMA DE 30 CMS CON PLACA METALICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8MM X 25MM, PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO. (2 DE CAMPEON Y DE SUBCAMPEON 2) |  | 1 |
| 4 | 49101701 | MEDALLAS DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). |  | 1 |
| 5 | 49101701 | MEDALLAS DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). |  | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | 49101701 | MEDALLAS DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). |  | 1 |

Tabla 6. Especificaciones técnicas

| REQUISITOS MINIMOS EXCLUYENTES | |
|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Todos los elementos deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el anexo “A”. |
| 2 | Devolución y Reposición: La armada Nacional – Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No1, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el anexo “A”, evento en el cual, el contratista queda obligado a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de ocho días (08) calendarios una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato. |
| 3 | En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con una cotización más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos |
| 4 | En caso que las unidades soliciten de manera “urgente” al contratista el suministro de algunos elementos objeto del contrato previo requerimiento de los requisitos establecidos, para lo cual el contratista contará con un plazo máximo de cuatro días (04) calendario para su entrega una vez efectuada la solicitud de pedido. |
| 5 | El oferente deberá hacer entrega en un término no superior a cinco (05) días hábiles las plaquetas de marcación o textos que se incluyen dentro de cada uno de los bienes (placas, trofeos o medallas) que se van a suministrar, una vez hecho el requerimiento por el supervisor del contrato. |

## 2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

**2.1 GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los (BIENES entregados) en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de (6 meses), contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Batallón de comando y Apoyo de I.M. No.1 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No1 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA: El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

**3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

(INCLUIR CONSIDERACIONES ADICIONALES)

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

GERENTE DE PROYECTO

_____

## ANEXO B.
## MATRIZ DE RIESGOS

| | NUMÉRICA | HISTÓRICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna? | Implementad Tratamiento/controles a ser os | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | Valoración del riesgo | | | | | Forma de realizar monitoreo | Periodicidad monitoreo / Cuando? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia. | 3 | 1 | 4 | NO | Asesor de Contratación | POR REVISAR Y COMPLETAR | POR REVISAR Y COMPLETAR | Verificando el portal de CCE | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2 | 2 | 4 | SI | Usuario /gerente de proyecto<br>Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso. | El proceso adelantado no logra condiciones competitivas | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique) | 1 | 2 | 3 | NO | Usuario /gerente de proyecto<br>Comité estructurador económico | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 4 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de los proponentes | Poca competencia en el proceso | 2 | 2 | 5 | Riesgo medio | Unidad delegataria | Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP. | 1 | 3 | 4 | NO | Unidad delegataria | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 5 | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas. | 2 | 2 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 6 | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 2 | 2 | 4 | NO | Jefe División precontractual | Termino de evaluación de las propuestas | Termino de evaluación de las propuestas | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación |
| 7 | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado | 1 | 1 | 2 | SI | Dependencia Presupuesto | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad | Una vez suscrito el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **8** | General | Interno | Planeación | Operacional | Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato | Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo | 2 | 2 | 4 | SI | Gerente de Proyecto / usuario | Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato | Hasta la ejecución del contrato | Revisión estudio previo | Permanente |
| **9** | General | Interno | Contratación | Social o político | Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado | Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia. | 3 | 1 | 4 | NO | Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico | indeterminado |
| **10** | General | Externo | Planeación | Social o político | Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar. | Actos generales de la administración "hecho del príncipe" | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Permanente |

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

**ANEXO C.**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los bienes relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal No. 6919 del 29 de Enero/2019, por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP.

| REF. ARÍCULO | CÓDIGO UNSPSC | DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO | CANT TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES | PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 49101704 | PLACA ESCUDO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE RESINA Y PLACA DE MARCA FOTOGRABADA EN BRONCE DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | **1** | | | |
| 2 | 49101704 | PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" O FTCN73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | **1** | | | |
| 3 | 49101702 | TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACION DE FUTBOL DE SALON. ELABORADO EN METAL O ALEACION METALICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MINIMA DE 30 CMS CON PLACA METALICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8MM X 25MM, PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO. (2 DE CAMPEON Y DE SUBCAMPEON 2) | **1** | | | |
| 4 | 49101701 | MEDALLAS DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM-LARGO 900MM). | **1** | | | |
| 5 | 49101701 | MEDALLAS DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA | **1** | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). | | | | |
| 6 | 49101701 | MEDALLAS DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). | **1** | | | |

Tabla 10. Propuesta económica

GERENTE DE PROYECTO

## ANEXO D
## ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2018 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los 02 proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad 02, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

| BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | CANT | SOLUCIONES INTEGRALES | | | IMAGEN JR | | | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL | |
| PLACA ESCUDO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 , BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE RESINA Y PLACA DE MARCA FOTOGRABADA EN BRONCE DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | 1 | $ 75.000,00 | $ 14.250,00 | $ 89.250,00 | $ 120.000,00 | $ 22.800,00 | $ 142.800,00 | $ 116.025,00 |
| PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 , BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | 1 | $ 98.000,00 | $ 18.620,00 | $ 116.620,00 | $ 90.000,00 | $ 17.100,00 | $ 107.100,00 | $ 111.860,00 |
| TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACION DE FUTBOL DE SALON. ELABORADO EN METAL O ALEACION METALICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MINIMA DE 30 CMS CON PLACA METALICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8MM X 25MM, PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO. (2 DE CAMPEON Y DE SUBCAMPEON 2) | 1 | $ 38.000,00 | $ 7.220,00 | $ 45.220,00 | $ 120.000,00 | $ 22.800,00 | $ 142.800,00 | $ 94.010,00 |
| MEDALLAS DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). | 1 | $ 30.000,00 | $ 5.700,00 | $ 35.700,00 | $ 14.000,00 | $ 2.660,00 | $ 16.660,00 | $ 26.180,00 |
| MEDALLAS DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). | 1 | $ 28.000,00 | $ 5.320,00 | $ 33.320,00 | $ 14.000,00 | $ 2.660,00 | $ 16.660,00 | $ 24.990,00 |
| MEDALLAS DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM- LARGO 900MM). | 1 | $ 26.000,00 | $ 4.940,00 | $ 30.940,00 | $ 14.000,00 | $ 2.660,00 | $ 16.660,00 | $ 23.800,00 |

Tabla11. Relación cotizaciones

valor compra de las entidades públicas. Se analizaron diferentes Procesos de Contratación llevados a cabo durante la vigencia 2018 encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

| BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA | | | BASE NAVAL ARC "MALAGA" | | | VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATISTA | CANT | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CONTRATISTA | CANT | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | |
| PLACA ESCUDO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 , BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M . No.1o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 CM X 23 CM , MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE RESINA Y PLACA DE MARCA FOTOGRABADA EN BRONCE DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM , CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | BAZAR LA MONEDA S.A.S | 1 | $ 48.739,50 | IMAGEN JR | 1 | $ 89.250,00 | $ 68.994,75 |
| PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO "ACUERDO LA UNIDAD YA SEA BRIGADA DE INFANTERIA No1, ESCUELA DE COMBATE FLUVIAL" , BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No14 , BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M . No.1o FUERZA DE TAREA CONTRA EL NACROTRAFICO 73 EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM , MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM , CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO, ACUERDO MUESTRA | | 1 | $ 82.352,94 | | 1 | $ 116.620,00 | $ 99.486,47 |
| TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACION DE FUTBOL DE SALON. ELABORADO EN METAL O ALEACION METALICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MINIMA DE 30 CMS CON PLACA METALICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8MM X 25MM , PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO. (2 DE CAMPEON Y DE SUBCAMPEON 2) | | 1 | $ 45.000,00 | | 1 | $ 36.890,00 | $ 40.945,00 |
| MEDALLAS DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM - LARGO 900MM). | | 1 | $ 4.200,00 | | 1 | $ 3.808,00 | $ 4.004,00 |
| MEDALLAS DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM - LARGO 900MM). | | 1 | $ 4.200,00 | | 1 | $ 3.808,00 | $ 4.004,00 |
| MEDALLAS DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACION METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACION EN LA PERTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEON DE FUTBOL DE SALON (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDON TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIESTER- ESPESOR 3MM - LARGO 900MM). | | 1 | $ 4.200,00 | | 1 | $ 3.808,00 | $ 4.004,00 |

Tabla 12. Valor de adquisición entidades públicas

Promedio de adquisición del bien

| BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | CANT | PROMEDIO COTIZACIONES | | | PROMEDIO COMPRA ENTIDADES PUBLICAS | | | VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL UNITARIO | |
| ELEMENTOS PARA ESTIMULOS | 1 | $ 351050,00 | $ 442.680,00 | $ 793.730,00 | $ 188.692,44 | $ 254.184,00 | $ 442.876,44 | $ 618.303,22 |

Tabla 13. Valor promedio de adquisición

GERENTE DE PROYECTO

_____

## ANEXO F.
## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmalvare — Martha Luz Alvarez Alvarez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-009 — BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-19-11:59 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 5919 | Fecha Registro: | 2019-01-29 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-04-009 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1 |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto |
| Valor Inicial: | 28.458.324,99 | Valor Total Operaciones: | -2.900.000,00 | Valor Actual: | 25.558.324,99 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Uso Caja Menor | Ninguno | | | | | | |
| Saldo x Comprometer: | 25.558.324,99 | Vr. Bloqueado | 0,00 | | | | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 7119 | Fecha Registro: | 2019-01-29 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO EGRESO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 124 BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA No.14 | A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 3.458.325,00 | 0,00 | 3.458.325,00 | 3.458.325,00 | 0,00 |
| 175 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1 | A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 5.000.000,00 | 0,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 0,00 |
| 176 BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No.1 | A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 6.059.909,99 | 0,00 | 6.059.909,99 | 6.059.909,99 | 0,00 |
| 178 FUERZA DE TAREA CONTRA EL NARCOTRAFICO "NEPTUNO" | A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 0,00 |
| 181 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 17 | A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | 2019-03-19 | 2.900.000,00 | -2.900.000,00 | | | |
| | | | | | Total: | 2.900.000,00 | -2.900.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 181 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 17 | A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 3.500.000,00 | 0,00 | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 | 0,00 |
| 181 BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No. 17 | A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 0,00 |
| 182 ESTACION DE GUARDACOSTAS DE URABA | A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |

Página 3


SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmalvare — Martha Luz Alvarez Alvarez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-009 — BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-19-11:59 a. m.


| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Total: | 1.900.000,00 | 0,00 | 1.900.000,00 | 1.900.000,00 | |

| | |
|---|---|
| Objeto: | SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULOS AFECTANDO EL BIM14, BACAIM1, SRIM1, FTON73, BFIM17 Y EGUR. |

**TS21 MARTHA LUZ ALVAREZ ALVAREZ**
**JEFE DE Presupuesto BACAIM1**